



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 230 - 09 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA y, el Informe Técnico N° 076-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de Setiembre de 2023, del Jefe de Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática (CAP N° 0111);

Que, con el Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite la propuesta de asignación de funciones del Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, proponiendo al servidor CAS Ing. Egor Villanueva Espinoza, a partir de la fecha;

Que, mediante Informe Técnico N° 076-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de setiembre del 2023, a acuerdo al Informe Escalafonario N° 302-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada al Legajo de Personal y estando de acuerdo a lo señalado en el



presente informe, concluimos que el servidor CAS Ing. Egor Villanueva Espinoza, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de estadística e Informática. Asimismo, "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012 que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal b) *Asignación de funciones de cargo estructural*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al servidor **ING. EGOR VILLANUEVA ESPINOZA**, con el cargo de Asistente Administrativo, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática (CAP N° 111) de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo 4°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la pagina web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/JLCE/ltntc
C.c.

- (7) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- (1) Dirección Ejecutiva
- (1) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- (1) Interesado (a)
- (1) Archivo.



N° 230 - 09 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA y, el Informe Técnico N° 076-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de Setiembre de 2023, del Jefe de Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática (CAP N° 0111);

Que, con el Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite la propuesta de asignación de funciones del Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, proponiendo al servidor CAS Ing. Egor Villanueva Espinoza, a partir de la fecha;

Que, mediante Informe Técnico N° 076-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de setiembre del 2023, a acuerdo al Informe Escalafonario N° 302-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada al Legajo de Personal y estando de acuerdo a lo señalado en el



presente informe, concluimos que el servidor CAS Ing. Egor Villanueva Espinoza, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de estadística e Informática. Asimismo, "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012 que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal b) *Asignación de funciones de cargo estructural*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al servidor **ING. EGOR VILLANUEVA ESPINOZA**, con el cargo de Asistente Administrativo, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática (CAP N° 111) de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo 4°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la pagina web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Maria Vilavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/JLCE/ltncd
C.c.

- (7) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- (1) Dirección Ejecutiva
- (1) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- (1) Interesado (a)
- (1) Archivo.



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectoría
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 230 - 09 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA y, el Informe Técnico N° 076-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de Setiembre de 2023, del Jefe de Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática (CAP N° 0111);

Que, con el Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite la propuesta de asignación de funciones del Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, proponiendo al servidor CAS Ing. Egor Villanueva Espinoza, a partir de la fecha;

Que, mediante Informe Técnico N° 076-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de setiembre del 2023, a acuerdo al Informe Escalonario N° 302-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada al Legajo de Personal y estando de acuerdo a lo señalado en el



presente informe, concluimos que el servidor CAS Ing. Egor Villanueva Espinoza, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de estadística e Informática. Asimismo, "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012 que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal b) *Asignación de funciones de cargo estructural*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al servidor **ING. EGOR VILLANUEVA ESPINOZA**, con el cargo de Asistente Administrativo, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática (CAP N° 111) de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo 4°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la pagina web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/JLCE/Intct

C.c.

- (7) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- (1) Dirección Ejecutiva
- (1) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- (1) Interesado (a)
- (1) Archivo.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 230-09 /2023-UP-HCLLH/MINSA

 PERU MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO VASCO LUIS RIVERA LA ROSA UNIDAD DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Ing. Egor Villanueva Espinoza Jefe de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones		

